

Universidad Nacional de Catamarca 2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Ordenanza de Consejo Superior

Número: OCS-2023-10-E-UNCA-REC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA Miércoles 12 de Abril de 2023

Referencia: EXP-S01:00001416/2022: NUEVO PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA - TÍTULO INTERMEDIO TÉCNICO/A PERITO EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL

VISTO: El Proyecto de Reforma del Plan de Estudio de la carrera de Perito en Ciencias Criminalísticas de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que el nuevo plan cuenta con la aprobación por Ordenanza del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho N° 003/2022.

Que surge como respuesta a los requerimientos que establece la Resolución Ministerial Nº 522/2012, la que incluye al Título de Perito en Ciencias Criminalísticas en el régimen del artículo 43º de la Ley de Educación Superior, cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo a la salud, la seguridad o los bienes de los habitantes.

Que los Planes de estudios deberán tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, en acuerdo con el Consejo de Universidades.

Que tales carreras deben ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación de Acreditación Universitaria (CONEAU) o por entidades privadas constituidas con ese fin, de conformidad con los estándares que establezca el Ministerio de Educación en consulta con el Consejo de Universidades según lo dispone el artículo 46, inciso b) de la Ley de Educación Superior.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho en Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2022, aprobó de forma unánime, por todos sus claustros, mediante Ordenanza C.D.F.D. N° 003/2022, el Plan de Estudio 2022 de la Carrera de Licenciado/a en Criminalística con título intermedio de Técnico/a Perito en Accidentología Vial.

Que conforme al Art 15, inc a) del Estatuto Universitario vigente, corresponde al Consejo Superior aprobar los diseños curriculares de los niveles Pre Universitario y Universitario de Pre-Grado, Grado y Posgrado de

Universidades y sus escuelas.

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación y la Comisión de Asuntos Económicos Financieros de este Cuerpo, dictaminando a favor de la aprobación del proyecto de referencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria del día 22DICIEMBRE2022)

ORDENA:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el Plan de Estudio 2.022 de la carrera Licenciatura en Criminalística con título intermedio de Técnico/a Perito en Accidentología Vial de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, formando parte integrante de la presente ordenanza, digitalizado como IF-2023-00007242-UNCA-REC.

ARTÍCULO 2.- ELEVAR las presentes actuaciones al Ministerio de Educación de la Nación, para la tramitación pertinente.

ARTÍCULO 3.- COMPROMETER a la Facultad de Derecho a sostener el dictado de la carrera aun cuando no hubiera incremento presupuestario

ARTÍCULO 4º .- REGISTRAR. Comunicar a las demás áreas de competencia. Cumplido, archivar

Digitally signed by GORDILLO Myrian Silvana Date: 2023.04.11 11:57:45 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Myrian Silvana Gordillo Secretaria Secretaría Académica Universidad Nacional de Catamarca Digitally signed by ARELLANO Oscar Alfonso Date: 2023.04.12 16:58:48 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Alfonso Arellano Rector Rectorado Universidad Nacional de Catamarca